

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

N° E/M : 00106

Señores : .	R.U.C. : 00000000000	
Dirección :		
\\		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 03/03/2023	Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO ESPECIALIZADO EN ACTIVIDAD DE INTEGRACION INSTITUCIONAL		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100381360	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ACTIVIDAD DE INTEGRACION INSTITUCIONAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

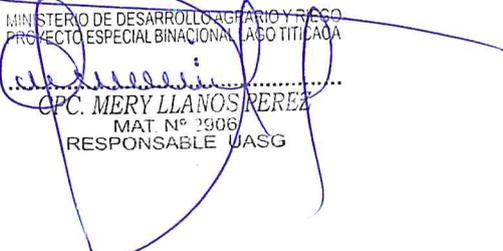
Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIESGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CPC. MERY LLANOS REREZ
MAT N° 2906
RESPONSABLE UASG

ANEXO 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS

SERVICIO ESPECIALIZADO EN ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL

1. ÁREA USUARIA.

Integridad Institucional de la Meta 0005: Dirección Técnica, Supervisión y Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, requiere contratar específica y eventualmente el **Servicio Especializado en Actividad de Integración Institucional**, para realizar el seguimiento a los "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público" en los plazos establecidos según (Directiva N°002-2021-PCM/SIP).

3. OBJETO.

El Servicio Requerido Consiste en:

La contratación del **Servicio Especializado en Actividad de Integración Institucional**, es para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Integridad Institucional de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos definidos por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM; y así asegurar el correcto desenvolvimiento de la institución, en el marco de la Política y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de contribuir con un mejor uso de los recursos públicos.

4. ACTIVIDAD DEL POI.

El POI de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, propone el cumplimiento de los objetivos institucionales considerados en el plan estratégico institucional y en el plan de desarrollo concertado, teniendo en cuenta los recursos destina dos al PEBLT, asignados en el presente año fiscal y destinados a la ejecución de actividades de proyectos tendientes al desarrollo integral del mejoramiento de las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios.

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO.

- Ejecutar la implementación del Modelo de Integridad en función al Programa de Integridad del PEBLT.
- Realizar la supervisión y monitoreo de la Implementación del Modelo de Integridad.
- Realizar la implementación de la Gestión de Riesgos en el PEBLT en función a la Guía para la Gestión de riesgos que afectan la integridad pública.
- Ejecutar la implementación del modelo de integridad en el PEBLT.
- Realizar coordinaciones con las unidades orgánicas de la entidad la realización de actividades vinculadas a las funciones de Integridad Institucional.

6. PLAN DE TRABAJO.

- El proveedor utilizara el plan de trabajo y/o esquema de trabajo según la naturaleza del servicio para el cumplimiento de lo solicitado.



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

7.1. Formación Académica:

Profesional titulado, colegiado y con habilidad vigente de la carrera profesional de Contabilidad, Administración, Economía, Ing. Economía o carreras afines.

7.2. Experiencia:

a. Experiencia General

- i. Experiencia comprobable en el sector público y/o privado, mínima de seis (6) años. (*)

b. Experiencia Especifica

- En gestión pública: Experiencia comprobable en Entidades del Estado mínima de tres (3) años. (*)
- En Integridad Institucional: Experiencia comprobable mínima de seis (6) meses.
- En Sistema Nacional de Control: Experiencia comprobable mínima de seis (6) meses.

7.3. Capacitación:

- Capacitación en Sistema de Control Interno. (**)
- Capacitación en Auditoría y Control Gubernamental. (***)
- Capacitación en Fiscalización Laboral. (****)
- Capacitación en Legislación Laboral. (****)
- Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. (****)
- Capacitación en Conocimiento de sistemas administrativos en el sector público, ofimática, capacitación en Gestión Pública y otros.

7.4. Otros

- Contar con RUC habido.
- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores).

(*) Se considera experiencia, desde que adquiere la condición de egresado.

(**) Los cursos y/o programas de capacitación deberán ser no menores de 30 horas de duración, los mismos que deben indicar el número de horas académicas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

(***) Los cursos, diplomados y/o programas de capacitación deberán ser no menores de 90 horas de duración, los mismos que deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8.1. Lugar: Área de Trabajo de Integridad Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

8.2. Plazo de Ejecución del Servicio: Desde la firma de contrato y/o la notificación de la orden de servicio hasta 290 días calendarios.

9. ENTREGABLES/PRODUCTO

Deberá presentar obligatoriamente los siguientes entregables:

- La versión impresa comprende la entrega de 01 juego original y 01 juego en copia.

ENTREGABLES:

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE	TERCER ENTREGABLE	CUARTO ENTREGABLE	QUINTO ENTREGABLE
A los 30 días calendarios a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.	A los 60 días calendarios a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.	A los 90 días calendarios a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.	A los 120 días calendarios a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.	A los 150 días calendarios a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.

SEXTO ENTREGABLE	SEPTIMO ENTREGABLE	OCTAVO ENTREGABLE	NOVENO ENTREGABLE	DECIMO ENTREGABLE
A los 180 días calendarios a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.	A los 210 días calendarios a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.	A los 240 días calendarios a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.	A los 265 días calendarios a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.	A los 290 días calendarios a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio.

PRODUCTO:

- **Primer entregable:**
Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.
- **Segundo entregable:**
Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.
- **Tercer entregable:**
Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.
- **Cuarto entregable:**
Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.
- **Quinto entregable:**
Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.
- **Sexto entregable:**
Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.
- **Séptimo entregable:**
Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.
- **Octavo entregable:**
Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.
- **Noveno entregable:**
Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.
- **Decimo entregable:**
Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 5.

10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

Presentar por mesa de partes una carta dirigida al Director Ejecutivo del PEBLT, en el cual informar el servicio realizado en el cual garantice el cumplimiento del SERVICIO ESPECIALIZADO EN ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad de servicio será otorgada por el/la responsable de área de trabajo de Integridad Institucional del PEBLT.

12. FORMA DE PAGO.

El servicio se realizará en diez (10) entregables, previa conformidad del servicio emitida por el área usuaria.

1° Pago A la conformidad del 1er. entregable	2° Pago A la conformidad del 2do. entregable	3° Pago A la conformidad del 3er. entregable	4° Pago A la conformidad del 4to. entregable	5° Pago A la conformidad del 5to. entregable
6° Pago A la conformidad del 6to. entregable	7° Pago A la conformidad del 7mo. entregable	8° Pago A la conformidad del 8vo. entregable	9° Pago A la conformidad del 9no. entregable	10° Pago A la conformidad del 10mo. entregable

13. ADELANTOS.

No aplica



14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES.

Se aplicará una penalidad de acuerdo a la Directiva Especifica N° 001-2020-MIDAGRI-PEBLT-DE; aprobado por Resolución Directoral N° 043-2020-MINAGRI-PEBLT-DE

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad del PEBLT. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La responsabilidad del proveedor por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos del servicio ofertado será al tiempo del cumplimiento del plazo de entrega de manera específica.

17. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. ANEXOS

- Anexo 04: Cuadro multianual de necesidades, bienes, servicios y obras (para la aprobación y Publicación)